



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 21 de enero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00005-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBRE

Sres(as).

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LAS REDES EDUCATIVAS INSTITUCIONALES 2026 DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°02

Presente.-

Asunto: CONVOCATORIA AL TALLER DENOMINADO “ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA RED EDUCATIVA INSTITUCIONAL.

Referencia: RDR N° 3036-2025 DRELM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento con la finalidad de invitarlos a participar del taller denominado “Elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Red Educativa Institucional”.

Al respecto, la Resolución Directoral Regional N° 3036-2025 DRELM, que aprueba el Manual para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales de Gestión Pedagógica en Lima Metropolitana, en el literal b) referente a las funciones del coordinador de las REI-EB, REI-EBA y REI-TP, consignadas en el numeral 7.3.1.2 alusivas a las funciones de los integrantes del comité de gestión, establece lo siguiente:

“b) Elaborar y/o actualizar y gestionar en coordinación con los miembros del comité de gestión y en trabajo colaborativo con todos los directores de la REI: el Reglamento Interno (RI) y el Plan Anual de Trabajo – PAT; en concordancia con el diagnóstico de la REI, el cual debe estar incluido en los PAT, así como las metas y propuestas que respondan a las necesidades y demandas de aprendizaje y del contexto de las REI, de Lima Metropolitana.”

Asimismo, la normativa expuesta, señala en el literal a), del numeral 7.5.1, como una de las funciones de los especialistas responsables a cargo de las REI, lo siguiente:

“a) Acompañar a la REI, de forma articulada en la elaboración de planes de trabajo que contemplen: identificación y priorización de las necesidades de aprendizaje y del contexto, así como, la incorporación de metas y propuestas pedagógicas innovadoras pertinentes.”

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0081643 CLAVE: 95653A

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

En tal sentido, se convoca a los integrantes de los Comités de Gestión de las Redes Educativas Institucionales a participar del taller denominado “Elaboración del Plan Anual de Trabajo de la Red Educativa Institucional”, según se detalla a continuación:

- Fecha: 22 de enero del 2026.
- Hora: 2:00p.m.
- Lugar: Institución Educativa N°3049 “Imperio Del Tahuantinsuyo”
- Dirección: Avenida Hurin Cuzco S/N, Urbanización Tahuantinsuyo, distrito Independencia.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Lic. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

*) Se suscribe el presente documento en merito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rímac, para el año fiscal 2026, concedida mediante R.D. N° 09680-2025-UGEL 02 de fecha 30 de diciembre del año 2025.

CRHH/J(e)AGEBRE
GCCA/EAGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2026-INT-0081643 CLAVE: 95653A

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

